



SELO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDES, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca entrece-
das del mes de Julio del año de mil ochocien-
tos y diez se juntaron a Concejo los S.^{res} Just.^{os}
y Regimientos de ella en la sala que acostum-
bran a saber; el S.^{or} D. Manuel Fran.^{co} Valcar-
cel Alferes mayor Regidor Decano de preeminencia
de esta dha. ciudad, que como tal regenta en
ella la R.^a jurisdicción ordinaria por ausencia
del S.^{or} Corregidor, y los S.^{res} D. Valentin Berling-
uero, D. Christoval Carrasco, D. Josef Alexan-
dro Menduina, Regidores, D. Andre Vilches, Por-
sonero, y D. Agustin Jimenez, Jurado

Juram.^{to}. Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala
y juraron a Dios y a una cruz segun dho. haber
citado a los S.^{res} Capitulares, Diputado del Com.
y Procuradores Gen.^{es} y Personero en virtud de
sedulas despachadas por el S.^{or} Regente en el
dia de hoy p.^a este fabulos a hora de las diez y
media de su mañana con precisa asistencia
a fin de ver un oficio cerrado de el S.^{or} Comand.^{te}
General del reyno, advirtiendole que se debia
haber celebrado en el dia de ayer y no se pudo re-
sificar por encontrarse el S.^{or} Regente ocupado